

Quito, a 06 de Octubre de 2009

**PROTOCOLIZACIÓN №. 1099**

**DE LA COPIA AUTENTICADA DEL**

**PODER ESPECIAL**

**QUE OTORGA**

**DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE**

**DEL MONTE ANDINA C.A.**

**A FAVOR DEL DOCTOR**

**ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS**

**Y MÁS DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**k.e.**

**(DI:4<sup>a</sup>;5a6<sub>a</sub>)**

**COPIAS)**

3  
0058389



## NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA

RIF.: G-2000298-6

### DOCUMENTO OTORGADO EN:

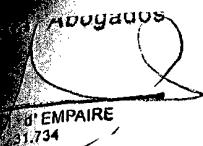
Fecha: 21-07-2009, según Planilla N°. 322938

Bajo el N°: 112, Tomo: 52

Dra. KATHYUSKA CRESPO GONZÁLEZ  
NOTARIO

Avenida Francisco de Miranda, C.C. Centro Plaza, Nivel C-3  
Locales C-365 y C-372, Los Palos Grandes, Caracas - Venezuela.

Teléfonos: (0212) 285.24.92 - (0212) 285.13.80 - (0212) 285.67.49  
E-mail: notariatercerachacao@cantv.net



## PODER ESPECIAL

NOTARIA PÚBLICA TERCERA  
DEL MUNICIPIO CHACAO  
DEL ESTADO MIRANDARecibido el 322930  
Plantilla N° \_\_\_\_\_  
Otorgamiento \_\_\_\_\_  
Derechos Arancelarios \_\_\_\_\_  
Nº 112 Tomo 52

0058390

Señor, DAVID ELMER, británico, mayor de edad, domiciliado en Valencia, Cabobo y titular de la cédula de identidad número E-82.198.143, procediendo a la representación de DEL MONTE ANDINA, C.A., sociedad mercantil domiciliada en Valencia, Estado Aragua, República Bolivariana de Venezuela, originalmente radicada en Caracas, según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, el 16 de mayo de 1998, bajo el N° 51, Tomo 232-A-Qto., habiendo cambiado su domicilio al que según consta de documento inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua, el 9 de mayo de 2005, bajo el N° 78, Tomo 232-A; representación la mía que consta de documento de poder inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua el 6 de diciembre de 2007, bajo el N° 22 del Tomo 01-C; y en el Registro Público del Municipio Chacao del Estado Miranda en fecha 5 de diciembre de 2007, bajo N° 15, acuerdo 7 del Protocolo Tercero, por el presente designa a los Doctores Alejandro Ponce Martínez y/o Alfredo Gallegos Banderas y/o Roque Albuja Izurieta y/o Santiago Gómez Banderas Izquierdo y/o Luis Ponce Palacios de Quito, Ecuador, como sus apoderados con amplios poderes para, individual o conjuntamente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, conforme en artículo seis inciso primero de la Ley de Compañías Codificada, publicada en el Registro Oficial trescientos doce (312) de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Los apoderados no serán por ningún motivo personalmente responsables de las obligaciones de la compañía extranjera a la cual representan, de conformidad con el artículo 6 inciso último añadido por la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno (591) de quince de mayo de dos mil nueve. Los apoderados podrán sustituir este poder.

Firma: David ELMER  
Firmado Por: DAVID ELMER / Presidente  
Fecha: 21/07/09

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
NOTARIA PUBLICA TERCERA  
DEL MUNICIPIO CHACAO  
Los Timbres Fiscales por el monto de Bs.  
60.00 han sido cancelados mediante  
plantilla F-16 N° 193V59, en fecha  
26.6.09, según Gaceta Oficial N° 36.882  
de fecha 01 de Febrero de 2000.

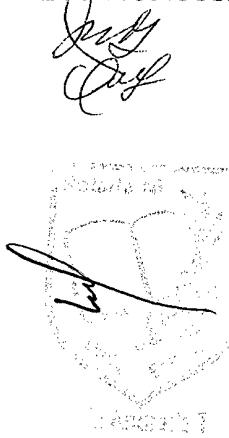


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. Anteriormente Notaría Septima de Chacao. Los Palos Grandes, Venidiano (21) de Julio de Dos Mil Nueve. (2.009). 199° y 150°. El anterior documento redactado por el abogado: GERALDINE M. d'EMPAIRE, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 31.734, fue presentado para su Autenticación y devolución según planilla Nº 322938, de fecha: 20-07-2009. Presente su Otorgante dijo llamarse: DAVID ELMER, mayor de edad titular de la Cédula de Identidad Nº E-82.198.143, de Estado Civil: CASADO, de Nacionalidad: BRITÁNICA y domiciliado en: VALENCIA y aquí de tránsito. Leídole el documento y confrontado con sus fotocopias en presencia del Notario, expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado en presencia de los testigos: JACQUELIM DE SÁNCHEZ y MONICA GUEVARA, titulares de las Cédulas de Identidad Nos: 5.599.922 y 12.258.747, quedando anotado bajo el Nº 112, Tomo 52 de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaría. El Notario hace constar que ha dado lectura al Artículo 79 Numeral 2º de la Ley de Registro Público y del Notariado e informó a la parte del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios otorgados en su presencia, el cual manifestó su plena conformidad. Asimismo hace constar que tuvo a la vista: Poder inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Edo. Aragua el 06-11-2007, bajo el Nº 22, Tomo 01-C y protocolizado por ante el Registro Público del Municipio Chacao del Edo. Miranda, en fecha 05-12-2007, bajo el Nº 14, Tomo 7, Protocolo Tercero.

EL NOTARIO.-



LOS TESTIGOS.-



EL OTORGANTE,

David Emler  
DAVID ELMER

0058391

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA  
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL  
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

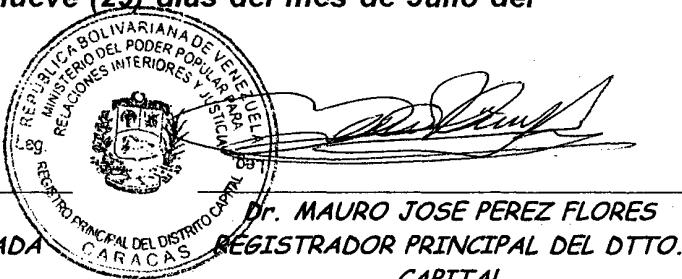


Quien suscribe, Dr. MAURO JOSE PEREZ

Registrador Principal del Distrito Capital. Hace  
para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro  
y del Notariado se legaliza la firma de el (la)  
año (a): Dra. KATHYUSKA CRESPO GONZALEZ  
para la fecha es: NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL  
MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. La presente  
legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de  
ni de forma. Timbres Fiscales. 0,42 U.T.,  
Cancelación Servicio Autónomo Según Planilla Nº 2345  
por un monto de Bs. F. 110,00. El Presente documento  
fue elaborado por la Funcionaria: Magalys Alvarez.

Caracas, a los veintinueve (29) días del mes de Julio del  
2009.

Magalys Alvarez.  
FUNCIONARIA AUTORIZADA





## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA\*\*\*

### SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

quien es como se titula, Registrador(a) Principal de Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de  
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 30 de Julio del 2009

199° y 150°

Por el Ministro,



PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN  
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE  
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resolución N° 294 y 295 de fecha 27 de julio de 2009, publicada en  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.228 de  
fecha 27 de julio de 2009.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley  
otorga a los documentos escritos, según artículo 4º de la Ley de Mensajes de  
Datos y Firmas Electrónicas.



*[Handwritten signature]*  
Dra. Ámbar Y.





REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES  
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octubre 1961

VENEZUELA

Este presente documento público :

Hecho suscrito por: PEDRO ROLANDO MALDONADO MARIN

Maldonado en su calidad de DIRECTOR GENERAL

Guardando el sello/timbre de MIN. DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES IN

Certificado

Caracas: 31/07/2009

Por el Ministro:

0080627

Sello/Timbre

9- Firma



Luis Humberto Bouley Gallardo  
Director del Servicio Consular Nacional  
G.O. 38.976 del 18JUL2008 DM/SGE N° 179

W

ON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Alejandro Ponce Martínez, el día de hoy y en seis fojas útiles y en los registros de actas y actas públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA DAVID ELMER, REPRESENTANTE DE LA MONTAÑA ANDINA C.A. A FAVOR DEL DOCTOR ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS.- Quito, a los seis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Protocolizó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mí cargo, en el cual confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL, que otorga DAVID ELMER, REPRESENTANTE DEL MONTE ANDINA C.A., a favor del doctor ALEJANDRO PONCE MARTINEZ Y OTROS Y MAS DOCUMENTOS.- firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de Enero del dos mil diez.

Dra. Paola Andrade Torres.,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.

